

CÓDIGO ÉTICO PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL ALUMNADO

Comité del uso de la IA

Mayo 2026

Preámbulo

El presente Código forma parte de un conjunto de documentos institucionales que regulan el uso ético de la inteligencia artificial (IA) en EAE Business School Barcelona. Se complementa con el Código Ético para el Uso de la IA en la Docencia, dirigido al profesorado, y debe leerse en coherencia con los principios y criterios allí establecidos.

La IA generativa ha transformado de manera sustancial el modo en que los estudiantes acceden a la información, redactan, analizan y resuelven problemas. EAE reconoce esta realidad y no pretende ignorarla ni prohibirla de forma genérica. Por el contrario, apuesta por una integración responsable y reflexiva de estas tecnologías en la trayectoria académica del alumnado.

Sin embargo, la disponibilidad de una herramienta no determina la pertinencia de su uso. El objetivo central de la formación en EAE es el desarrollo de competencias propias: capacidad analítica, razonamiento estratégico, comunicación, criterio ético y pensamiento crítico. Ninguna herramienta, por avanzada que sea, puede sustituir ese proceso de aprendizaje sin comprometer su valor formativo.

Este Código no es un listado de prohibiciones: es una guía para que cada estudiante de EAE tome decisiones conscientes, honestas y responsables sobre cuándo, cómo y para qué utiliza la IA en su actividad académica.

Principios Rectores

El presente Código se articula en torno a los mismos principios que inspiran el Código Ético para el profesorado, adaptados a la realidad y responsabilidades del alumnado:

- Autonomía intelectual. El aprendizaje genuino exige esfuerzo propio. La IA puede ser un recurso de apoyo, pero no puede reemplazar el proceso cognitivo del estudiante.
- Honestidad académica. El estudiante asume la autoría de su trabajo y declara con veracidad el uso que ha hecho de herramientas de IA.
- Responsabilidad sobre el resultado. Quien firma un trabajo es responsable de su contenido, independientemente de los medios empleados para elaborarlo.
- Pensamiento crítico. El estudiante no acepta pasivamente los resultados de la IA, sino que los evalúa, contrasta y juzga con criterio propio.
- Conciencia del impacto. El uso de IA tiene consecuencias ambientales, sociales y éticas que el alumnado debe conocer y considerar.
- Respeto a la diversidad. El alumnado debe ser consciente de los sesgos que los sistemas de IA pueden incorporar y no reproducirlos acríticamente en sus trabajos.

Articulado

Artículo 1. La IA como apoyo al aprendizaje, no como sustituto

El alumnado de EAE podrá utilizar herramientas de IA como recurso de apoyo en su actividad académica, siempre que dicho uso no reemplace el proceso de aprendizaje ni la elaboración intelectual propia que cada actividad o evaluación exige.

El uso de IA es un medio, no un fin. Recurrir a ella para generar íntegramente un trabajo que debe reflejar las competencias del estudiante, vacía de sentido la evaluación y compromete el valor del título obtenido.

En coherencia con lo establecido en el Código Ético para el profesorado, el docente habrá comunicado al inicio de cada asignatura los criterios específicos de uso de IA aplicables a sus actividades evaluables. El alumnado deberá respetar dichos criterios.

Artículo 2. Honestidad académica y declaración de uso

Cuando el estudiante haga uso de herramientas de IA en la elaboración de un trabajo académico, deberá indicarlo de forma explícita, especificando qué herramienta ha utilizado, con qué finalidad y en qué parte del trabajo.

Presentar como trabajo propio un texto, análisis, código, imagen u otro contenido generado sustancialmente por IA, sin declaración ni aportación intelectual significativa del estudiante, constituye una falta de integridad académica equiparable al plagio, con independencia de si la herramienta utilizada es de acceso libre.

La declaración de uso no sustituye la aportación intelectual propia: el estudiante debe ser capaz de defender, explicar y ampliar cualquier contenido que presente como parte de su evaluación.

Artículo 3. Verificación y responsabilidad sobre el contenido

Los sistemas de IA generativa producen resultados que pueden ser inexactos, desactualizados o directamente falsos —fenómeno conocido como alucinación—. El estudiante es responsable de verificar la veracidad, precisión y vigencia de cualquier información generada o apoyada por IA antes de incorporarla a un trabajo académico.

La firma de un trabajo implica la asunción de su contenido. Alegar que un error proviene de una herramienta de IA no exime al estudiante de su responsabilidad académica.

Artículo 4. Pensamiento crítico frente a los resultados de la IA

El alumnado debe adoptar una actitud activa y crítica ante los resultados que producen los sistemas de IA. Esto implica contrastar las respuestas obtenidas con fuentes académicas, identificar posibles sesgos o simplificaciones, y evaluar si el resultado es adecuado al contexto y al nivel de exigencia de la tarea.

El profesorado de EAE, de acuerdo con el Código Ético para la Docencia, tiene el compromiso de integrar esta formación crítica en la práctica del aula. El alumnado, por su parte, tiene la responsabilidad de desarrollarla y aplicarla.

Artículo 5. Privacidad y tratamiento de datos

El alumnado no debe introducir en herramientas de IA externas datos personales propios o de terceros, información confidencial de empresas o instituciones, ni datos obtenidos en el contexto de prácticas profesionales o proyectos vinculados a EAE.

Con carácter general, los grandes modelos de lenguaje de uso público pueden incorporar los datos introducidos por los usuarios a sus procesos de entrenamiento. El estudiante debe ser consciente de esta circunstancia y actuar con la debida prudencia.

Artículo 6. Equidad y conciencia del sesgo

Los modelos de IA generativa han sido entrenados mayoritariamente con datos procedentes del mundo anglosajón y occidental, lo que introduce sesgos culturales, de género y de representación. El estudiante debe identificar y cuestionar estos sesgos cuando sean relevantes en su trabajo, evitando reproducirlos sin reflexión crítica.

Asimismo, el alumnado debe ser consciente de que el acceso desigual a herramientas de IA de calidad puede generar brechas entre estudiantes. EAE trabajará para reducir estas desigualdades, y el alumnado no debe hacer de la disponibilidad de herramientas avanzadas una ventaja injusta sobre sus compañeros.

Artículo 7. Bienestar, autonomía y prevención de la sobredependencia

El uso sistemático de IA para resolver tareas que el estudiante podría y debería resolver por sí mismo puede mermar progresivamente su capacidad de pensamiento autónomo, su confianza en sus propias habilidades y su desarrollo profesional a largo plazo.

El alumnado debe reflexionar periódicamente sobre el papel que la IA ocupa en su proceso de aprendizaje: si la utiliza para ir más lejos de lo que podría ir solo, está aprovechando su potencial; si la utiliza para evitar el esfuerzo que el aprendizaje exige, está comprometiendo su propia formación.

EAE pone a disposición del alumnado recursos de orientación académica y acompañamiento. Ante cualquier duda sobre el uso adecuado de la IA en una actividad concreta, el estudiante debe consultar a su docente antes de actuar.

Artículo 8. Sostenibilidad y responsabilidad social

El alumnado de EAE, como futuro profesional con responsabilidad en organizaciones y en la sociedad, debe ser consciente del impacto ambiental y social de las tecnologías de IA: consumo energético de los centros de datos, extracción de minerales, generación de residuos electrónicos y condiciones laborales de quienes participan en el entrenamiento de los modelos.

Esta conciencia no implica renunciar a las herramientas disponibles, sino incorporar el impacto de su uso como una variable más en la toma de decisiones responsable, dentro y fuera de las aulas.

Disposición Final. Vigencia y revisión

El presente Código ético entrará en vigor en el momento de su aprobación por los órganos competentes de EAE Business School Barcelona. Su vigencia y sus mecanismos de revisión son los mismos que los establecidos en el Código Ético para el Uso de la IA en la Docencia, con el que forma un cuerpo normativo complementario y coherente.

El Comité de Inteligencia Artificial de EAE velará por la difusión, comprensión y aplicación de este Código entre el alumnado, y habilitará canales de consulta y diálogo para su actualización periódica.

*Barcelona, 2026
Comité de Inteligencia Artificial*